

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

29927 REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Real Sporting de Gijón Sociedad Anónima Deportiva, de fecha 12 de noviembre de 2012, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta entidad, que tendrá lugar en Palacio de Congresos y Exposiciones del Recinto Ferial de Asturias "Luis Adaro", Salón de actos, paseo Doctor Fleming, número 481, 33203 Gijón, a celebrar en primera convocatoria a las dieciocho horas del día 18 de diciembre de 2012 y en segunda convocatoria a las dieciocho horas del día 19 de diciembre de 2012, en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, auditadas por E.B. Auditores Sociedad Limitada, relativas al ejercicio 2011/2012 terminado a fecha 30 de junio de 2012, análisis del informe de gestión y decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social.

Segundo.- Presentación y aprobación, en su caso, de los presupuestos para la temporada 2012/2013.

Tercero.- Propuesta de prórroga y, en su caso, nombramiento de Auditores titulares de la Entidad para los ejercicios sociales 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la creación de una página web corporativa o sede electrónica de la sociedad anónima deportiva, al objeto de que las convocatorias de las Juntas Generales sean comunicadas a los accionistas mediante este medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital. Dicha web corporativa es la actual del club www.realsporting.com y dentro de la misma existirá un apartado corporativo o institucional claramente diferenciado. Encomienda, en su caso, al Consejo de Administración del desarrollo de los detalles necesarios para el funcionamiento corporativo de dicha web y su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Modificación, en su caso, de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Artículo 5.º, sobre Capital; Artículo 6.º, sobre acciones; Artículo 7.º, sobre Régimen de Transmisión de acciones; Artículo 10.º, sobre Usufructo de las acciones; Artículo 14.º, sobre Clases de Juntas Generales; Artículo 15.º, sobre Convocatorias de las Juntas; Artículo 17.º, sobre Reuniones de las Juntas; Artículo 18.º, sobre Quorum; Artículo 20.º, sobre Consejo de Administración; Artículo 21.º, sobre composición y nombramiento del Consejo de Administración; Artículo 22.º, sobre Consejeros; Artículo 26.º, sobre distinciones; Artículo 33.º, sobre elaboración del presupuesto; Artículo 34.º, sobre aplicación de resultados; Artículo 35.º, sobre disolución; Artículo 36.º, sobre liquidación; y Artículo 37.º, sobre Extinción: todo ello con el objeto de adecuar su redacción a la actual situación del club y al articulado de la Ley de Sociedades de Capital, sustituyendo las referencias a normas derogadas, así como el artículo 15.º sobre convocatoria de las juntas, regulándola para que se lleven a cabo a través de la página web corporativa, conforme se especifica en el punto cuarto del orden del día.

Sexto.- Reelección y nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración por expiración del plazo para el que fueron designados.

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se informa que tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que se encuentren inscritas en el libro registro de acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación como mínimo de la celebración de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, siempre que conste por escrito y con carácter especial para esa Junta.

En el supuesto de que una persona jurídica sea accionista, deberá ser representada por la persona física que ostente poder suficiente.

Los accionistas que deseen asistir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social de la entidad sito en La escuela de fútbol de Mareo, Camino de Mareo a Granda, número 645, Mareo de Abajo, 33390 Gijón, en el horario que se determinará y que será publicado en la web oficial del club, o en el mismo lugar de celebración una hora antes de su celebración, previa acreditación de su personalidad y titularidad.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditores de cuentas, están a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Entidad, donde podrán ser examinados y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos o solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Gijón, 12 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vega-Arango Alvaré.

ID: A120078516-1